

HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA
Empresa Social del Estado



Al contestar por favor cite: 2022.110013773-1



05GIS15 - V7 Página 1 de 1

Bogotá, D.C. Diciembre 28 de 2022

Doctor
CARLOS AUGUSTO WILCHES VEGAS
Contralor de Cundinamarca
La ciudad.



REFERENCIA: Plan de mejoramiento - Informe de Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2021

Respetado Doctor:

Me permito adjuntar el Plan de mejoramiento correspondiente a la Auditoría Financiera y de Gestión 2021 de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana, conforme lo establece la normatividad vigente.

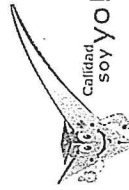
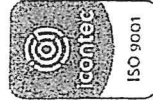
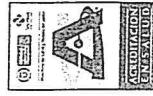
El Plan de Mejoramiento contiene acciones de mejoramiento, con cada una de las variables requeridas, dentro del formato establecido, de acuerdo a la Resolución 0278 de mayo de 2021 de la Contraloría de Cundinamarca.

Cordialmente;

EDGAR SILVIO SANCHEZ VILLEGAS
Gerente

Anexo: 08 folios

Reviso: Yelica H.
Proyecto y elaboro: María Clara M.



Carrera 8 No. 0 - 29 Sur. Tel. 4077075

www.hus.org.co

"Red Samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada"

051

SC5520-1



PLAN DE MEJORAMIENTO

CÓDIGO: 1
VERSION:

IMPORTANTE: La evaluación se realizará en las oficinas de control interno o en la dependencia o cargo que haga sus veces, verificando los informes y registros del seguimiento llevado a cabo por estas oficinas de acuerdo a la normatividad vigente. Lo anterior perjuicio, de que la Contraloría de Cundinamarca, realice evaluación a planes de mejoramiento cuando lo consideren pertinente (Ver GAT, numeral 1.3.2.5 Plan de mejoramiento y seguimiento)

Entidad:	
Auditoría:	
Cumple	2
Cumple parcialmente	1
No Cumple	0

CUMPLIMIENTO	0,00
EFFECTIVIDAD	0,00

Nº hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Ejecución)	Tiempo de Ejecución (Programado)	Fecha inicial de la Acción	Fecha de la Acción	Dependencia a donde se realiza la acción	Cargo Responsable	ESTADO DE LA ACCIÓN (Abierta-A)	DIRECCIÓN TÉCNICA RESPONSABLE	OBSERV
		1- Realizar solicitud de avance de restitución de aportes del proceso en liquidación de la cuenta Inversiones por las cuotas de aportes giradas a la Entidad COODEMUNCUN LTDA HOY EN LIQUIDACION, y registradas como Inversión y liquidación según resolución 011 del 8 agosto de 2018 por agente liquidador, que reconoce el valor de \$117 millones de pesos en mayo de 2021 a cargo de un bien en dación para la entidad. Dicho valor fue automáticamente enviado al deudor y causado en el Patrimonio de la institución. Se anexa copia de la resolución 011 del 08 de agosto de 2018 por la cual el agente liquidador SUMATORIA SALUD Y PROTECCIÓN S.A.S. entrega en dación de pago un predio ubicado en la calle 25D No. 95 -5, y donde se establece que a la E.S.E. Hospital Universitario de la Samartiana, le corresponde un valor de \$117 millones de pesos de dicho predio. Recomendación de la Contraloría: Pagina 14 Informe Final: No obstante, dicho valor aparece registrado en los estados financieros bajo la figura de detenoro de Inversiones. Criterio: Resolución 525 de 2016, incorpórese, como parte integrante del régimen de contabilidad pública, la norma de proceso contable y sistema documental contable dispuesta en el anexo de la presente resolución. Causa: Ausencia de Controles en los procedimientos y actividades contables, financieras y jurídicas. Efecto: Riesgo de llevar información contable que no corresponda a la realidad financiera y no ser información verídica del estado actual del Hospital. Pag. 14	# Oficinas radicadas / Total Oficinas a radicar	12 meses	01/01/2023	30/12/2023	Subdirección de Contabilidad	Subdirector Operativo de Contabilidad			
		2. Realizar reunión con la Gerencia y Tesorería en el primer cuatrimestre del año 2023, para determinar la viabilidad de mantener o vender la otra inversión con la que cuenta la ESE. Soporte: Acta de Reunión	# de reuniones realizadas / # de reuniones a realizar	4 meses	01/01/2023	30/04/2023	Subdirección de Contabilidad	Subdirector Operativo de Contabilidad			
		3. Si en alguna de las respuestas el agente liquidador informa sobre la calificación definitiva de la acreencia se realizara el reconocimiento en los estados financieros. Si no se tiene la calificación definitiva los registros se mantienen. Soporte: Comprobante de registro /Comprobante de registrar	Comprobante de reconocimiento en caso de que proceda	12 meses	01/01/2023	30/12/2023	Subdirección de Contabilidad	Subdirector Operativo de Contabilidad			
		1. Asistir a la mesa técnica convocada por la Secretaría de Salud de Cundinamarca en el primer cuatrimestre del año para determinar el responsable del pago del porcentaje del 1,5%	# de reuniones realizadas / # de reuniones a realizar	4 meses	01/01/2023	30/04/2023	Dirección Hospital Regional de Zipaquira	Director Hospital Regional de Zipaquira			

Condición	dic-20	dic-21	Variación 2021	%
Cuenta				
Detalle				
Subvenciones				

ITEM	CUENTA	NOMBRE	2020	2021	Diferencia
1	13849001	BG - CUENTA POR COBRAR DIAN Y UGPP	30.230	31.046	816
2	13849002	BG - RECARGOS SEG. R. PROPIO 2013	2.303	2.303	-
3	13849005	BG - ARRENDAMIENTOS INCAPACIDAD LABORAL	182.203	150.875	-31.328
4	13849008	BG - OTRAS CUENTAS POR COBRAR A TRAB. Y/O OTROS	5.122	-	-5.122
5	13849021	BG - RECARGOS SEG. R. PROPIOS	118.419	-	-118.419
6	13849024	BG - RECARGOS SEG. R. PROPIOS DESPUES	678.415	678.415	-
7	13849025	BG - RECARGOS SEG. R. PROPIO 2001	49.020	49.020	-
8	13849031	BG - RECARGOS SEG. R. PROPIO 2013	113.885	113.885	-
9	13849032	BG - RECARGOS SEG. R. PROPIOS 2014	651.746	651.746	-
10	13849033	BG - RECARGOS SEG. R. PROPIOS 2015	331.177	331.177	-
11	13849034	BG - RECARGOS SEG. R. PROPIOS 2016	503.343	503.343	-
12	13849035	BG - RECARGOS SEG. R. PROPIOS 2016	330.283	330.283	-
13	13849040	BG - RECARGOS SEG. R. PROPIOS 2016	198.814	198.814	-
Fuente: Sistema de Información Dinámica Gerencial Hospitalaria (DGH) Citras en Miles de Pesos)					

Para el año 2020, esta cuenta presentaba un saldo de \$625 millones de pasos, por concepto del ingreso de la Clausula Octava del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE OPERACIÓN N° SS-CDCTI - 716-2019, Y EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA E.S.E. Donde se establece lo siguiente:

Condición: con saldo a diciembre 31 de 2021 por valor de \$3.532.527.334, las cuales presentan un incremento del 25.05% comparado con la vigencia 2020; detallada a continuación

En las vigencias 2020 y 2021 se han presentado los siguientes saldos en la cuenta 1384.

ITEM	CUENTA	NOMBRE	2020	2021	Diferencia
1	13849001	BG - CUENTA POR COBRAR DIAN Y UGPP	30.230	31.046	816
2	13849002	BG - RECARGOS SEG. R. PROPIO 2013	2.303	2.303	-
3	13849005	BG - ARRENDAMIENTOS INCAPACIDAD LABORAL	182.203	150.875	-31.328
4	13849008	BG - OTRAS CUENTAS POR COBRAR A TRAB. Y/O OTROS	5.122	-	-5.122
5	13849021	BG - RECARGOS SEG. R. PROPIOS	118.419	-	-118.419
6	13849024	BG - RECARGOS SEG. R. PROPIOS DESPUES	678.415	678.415	-
7	13849025	BG - RECARGOS SEG. R. PROPIO 2001	49.020	49.020	-
8	13849031	BG - RECARGOS SEG. R. PROPIO 2013	113.885	113.885	-
9	13849032	BG - RECARGOS SEG. R. PROPIOS 2014	651.746	651.746	-
10	13849033	BG - RECARGOS SEG. R. PROPIOS 2015	331.177	331.177	-
11	13849034	BG - RECARGOS SEG. R. PROPIOS 2016	503.343	503.343	-
12	13849035	BG - RECARGOS SEG. R. PROPIOS 2016	330.283	330.283	-
13	13849040	BG - RECARGOS SEG. R. PROPIOS 2016	198.814	198.814	-
Fuente: Sistema de Información Dinámica Gerencial Hospitalaria (DGH) Citras en Miles de Pesos)					

Artículo 355, Saneamiento de Contabilidad Pública, NIIF, Ley 1819 de 2016 -

Tabla de Cuentas por Cobrar -

3

4

5

Nº hallazgo

2

Descripción del hallazgo

Acción de mejora

aplicado sobre el resultado del valor de ingresos brutos anuales facturados menos glosa técnica del 1% señalado en el convenio N° SS-CDCTI - 716-2019.

En dicha mesa técnica también se va a solicitar actualizar la proyección de los estudios de Consultoría de Universidad Nacional en relación al convenio N° SS-CDCTI - 716-2019 celebrado entre el Hospital de la Samaritana y Secretaría de Salud de Cundinamarca

Suporte: Acta de reunión de los temas tratados anteriormente.

En caso de que esto proceda.

1. BG - CUENTA POR COBRAR DIAN Y UGPP. TESORERIA

1- Realizar de manera trimestral seguimiento a los valores retenidos por la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Parafiscales de la protección social (UGP).

Suporte: Correo de solicitud de reunión y Acta de Reunión

Dicha actividad culminara una vez sea reintegrado los recursos y se realicen los registros respectivos.

2. CUENTA POR COBRAR - REGISTROS DE FARMACIA

Actualizar e implementar y socializar el procedimiento préstamo de medicamentos o dispositivos médicos a terceros

Procedimiento actualizado

SOPORTE: Actualización de l procedimiento

3. Seguimiento de los préstamos con Terceros con el fin de disminuir el saldo reflejado en los Estados Financieros

SOPORTE: Acta de Conciliación cuentas por cobrar - pagar farmacia

Meta (Indicador de Cumplimiento)

Documento de registro contable en los estados financieros por ajuste definido en la mesa técnica.

de reuniones realizadas / # de reuniones a realizar

Tiempo de Ejecución Programado (Meses)

6 meses

12 meses

Fecha de la Acción

01/06/2023

2/01/2023

Fecha de la Acción

31/12/2023

30/03/2023

Dependencia a donde se realiza la acción

Subdirección de Contabilidad

Farmacia

Cargo Responsable

Subdirector Operativo de Contabilidad

Lider de proyecto - Farmacia

CUMPLIMIENTO

31/12/2023

2/01/2023

EFFECTIVIDAD

31/12/2023

28/12/2023

ESTADO DE LA ACCION

Abierta-A)

Farmacia

RESPONSABLE

Abierta-A)

Farmacia

OBSERVA

3

Nº hallazgo	Descripción del hallazgo
-------------	--------------------------

3	<p>Causa: falta de control de cuentas relacionadas con la Samaritana.</p> <p>Efecto: Posible riesgo al patrimonio de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana.</p> <p>Pag 19</p> <p>4. Documentar e implementar y socializar medicamentos y dispositivos medico quirurgicos procedimiento para traslados entre sedes de cambios en documento</p> <p>SOPORTE: Listado de firmas de colaboradores con los cuales se socializó</p> <p># de colaboradores a socializo/ # Total</p> <p>3 meses</p> <p>2/01/2023</p> <p>30/03/2023</p> <p>Farmacia</p> <p>Lider de proyecto - Farmacia</p> <p>5. Seguimiento de los traslados interinstitucionales de la red samaritana, con el fin de cruzar los saldos de traslados entre sedes.</p> <p>PERIODICIDAD: Mensual</p> <p>SOPORTE: Acta de revision</p> <p># de traslados revisados/ #de traslados solicitados</p> <p>12 Meses</p> <p>2/01/2023</p> <p>28/12/2023</p> <p>Farmacia</p> <p>Lider de proyecto - Farmacia</p> <p>6. Establecer el cronograma de conciliación de prestamos con Terceros.</p> <p>PERIODICIDAD: Trimestral</p> <p>SOPORTE: Cronograma de Conciliación con Terceros</p> <p>7. Seguimiento del cumplimiento del cronograma de conciliación con Terceros.</p> <p>PERIODICIDAD: TRIMESTRAL</p> <p>SOPORTE: Actas de conciliación programadas en cronograma para el periodo</p> <p>#de conciliaciones realizadas con acta/ # de conciliaciones programadas en cronograma para el periodo</p> <p>12 Meses</p> <p>2/01/2023</p> <p>28/12/2023</p> <p>Farmacia</p> <p>Lider de proyecto - Farmacia</p> <p>8. Establecer el cronograma de conciliación de prestamos con Terceros.</p> <p>PERIODICIDAD: Trimestral</p> <p>SOPORTE: Cronograma de Conciliación con Terceros</p> <p>9. Seguimiento de los saldos de conciliación con Terceros.</p> <p>PERIODICIDAD: Mensual</p> <p>SOPORTE: Acta de revision</p> <p># de conciliaciones realizadas con acta/ # de conciliaciones programadas en cronograma para el periodo</p> <p>12 Meses</p> <p>2/01/2023</p> <p>28/12/2023</p> <p>Farmacia</p> <p>Lider de proyecto - Farmacia</p> <p>10. Continuar con el proceso de depuración de saldos de partidas de vigencias 2020 hacia atras.</p> <p>SOPORTE: Notificaciones enviadas a las diferentes entidades deudoras</p> <p>12 meses</p> <p>01/01/2023</p> <p>30/12/2023</p> <p>Dirección Financiera</p> <p>Lider de cartera</p>
---	---

	<p>Condición: Para este proceso la E.S.E. Hospital Universitario de La Samaritana mediante la resolución 214 del 20 de mayo 2020 "Por medio de la cual se deroga resolución 541 de 28 de abril de 2018 y se actualiza el Nuevo Manual Interno de Recaudo de Cartera DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA".</p> <p>Se observó en la información presentada la mayor cartera vencida corresponde al régimen subsidiado con un 51.15% del total y el segundo el De lo anterior, se puede observar que el 62.74% del total de la cartera radicada corresponde a cartera mayor a 360 días de antigüedad (Artículo</p>
	<p>Cartera por Edades Vigencia 2021</p> <p>A corte 30 de octubre del 2022 presentamos cartera de vigencia 2020 hacia atras por valor de \$ 86.539.309.784, de los cuales cartera de entidades en proceso liquidatorio corresponde la suma de \$36.427.625.440, y en acuerdo de pago \$5.040.000.000. Por lo anterior el área de conciliación realizara las siguientes actividades:</p> <p>1. Continuar con el proceso de depuración de saldos de partidas de vigencias 2020 hacia atras.</p> <p>SOPORTE: Notificaciones enviadas a las diferentes entidades deudoras</p> <p>12 meses</p> <p>01/01/2023</p> <p>30/12/2023</p> <p>Dirección Financiera</p> <p>Lider de cartera</p>
	<p>Presentar al comité de conciliación la cartera mayor a 360 días / Total de cartera mayor a 360 días</p> <p>12 meses</p> <p>01/01/2023</p> <p>30/12/2023</p> <p>Dirección Financiera</p> <p>Lider de cartera</p>

3

Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha Inicial de la Acción	Fecha de terminación de la Acción	Dependencia a donde se realiza la acción	Cargo Responsable	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN TECNICA (Gerrada-C/ Abierta-A)	RESPONSABLE	OBSERV
------------------	----------------------------------	--	----------------------------	-----------------------------------	--	-------------------	--------------	--------------	--	-------------	--------

17. Resolución No. 214 del 20 de mayo de 2020, clasificación por los criterios de cobrabilidad punto 5. "Cuanto su antigüedad no ser superior a 3 años y que pese a las gestiones efectuadas no se ha logrado el reconocimiento y pago de los valores adeudados..." entre otros, del control adelantado y conforme a la información suministrada por la entidad se evidencia gestión de cobro de la cartera durante la vigencia 2021, la información entregada corresponde a 2021 y es importante que la entidad continúe con esta labor a fin de evitar el menoscabo en el patrimonio de la entidad.	3. Continuar con los procesos de depuración y aclaración de saldos. SopORTE: Actas de Conciliación de cartera con EAPB y confirmación por parte de los responsables a depurar valores depurados a cargo de los responsables/ valores a depurar	12 meses	01/01/2023	30/12/2023	Lider de cartera- Jefes de facturación - Doctor Castro, Dra. Ana Carolina Serna, Lider de autorizaciones - Lider de objeciones						
17. Resolución No. 214 del 20 de mayo de 2020, clasificación por los criterios de cobrabilidad punto 5. "Cuanto su antigüedad no ser superior a 3 años y que pese a las gestiones efectuadas no se ha logrado el reconocimiento y pago de los valores adeudados..." entre otros, del control adelantado y conforme a la información suministrada por la entidad se evidencia gestión de cobro de la cartera durante la vigencia 2021, la información entregada corresponde a 2021 y es importante que la entidad continúe con esta labor a fin de evitar el menoscabo en el patrimonio de la entidad.	2. Coordinar con el área de objeciones la respuesta a glosas de acuerdo a cruces de cartera con el fin de establecer pago frente al valor aceptado por la Entidad pagadora. SopORTE: Glosa informadas de acuerdo a cruces de cartera/ Glosa pendiente de contestar.	12 meses	01/01/2023	30/12/2023	Lider de cartera- Jefes de facturación - Doctor Castro, Dra. Ana Carolina Serna, Lider de autorizaciones - Lider de objeciones						
17. Resolución No. 214 del 20 de mayo de 2020, clasificación por los criterios de cobrabilidad punto 5. "Cuanto su antigüedad no ser superior a 3 años y que pese a las gestiones efectuadas no se ha logrado el reconocimiento y pago de los valores adeudados..." entre otros, del control adelantado y conforme a la información suministrada por la entidad se evidencia gestión de cobro de la cartera durante la vigencia 2021, la información entregada corresponde a 2021 y es importante que la entidad continúe con esta labor a fin de evitar el menoscabo en el patrimonio de la entidad.	3. Continuar con los procesos de depuración y aclaración de saldos. SopORTE: Actas de Conciliación de cartera con EAPB y confirmación por parte de los responsables a depurar valores depurados a cargo de los responsables/ valores a depurar	12 meses	01/01/2023	30/12/2023	Lider de cartera- Jefes de facturación - Doctor Castro, Dra. Ana Carolina Serna, Lider de autorizaciones - Lider de objeciones						
17. Resolución No. 214 del 20 de mayo de 2020, clasificación por los criterios de cobrabilidad punto 5. "Cuanto su antigüedad no ser superior a 3 años y que pese a las gestiones efectuadas no se ha logrado el reconocimiento y pago de los valores adeudados..." entre otros, del control adelantado y conforme a la información suministrada por la entidad se evidencia gestión de cobro de la cartera durante la vigencia 2021, la información entregada corresponde a 2021 y es importante que la entidad continúe con esta labor a fin de evitar el menoscabo en el patrimonio de la entidad.	4. Circularización de la cartera de manera anual adecuada a las ERP, firmada por la Revisora Fiscal y la Gerencia SopORTE: Circulares firmadas por la Revisora Fiscal y la Gerencia	Primer trimestre de 2023	01/01/2023	30/12/2023	Lider de cartera- Jefes de facturación - Doctor Castro, Dra. Ana Carolina Serna, Lider de autorizaciones - Lider de objeciones						

4	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha Inicial de la Acción	Fecha de terminación de la Acción	Dependencia a donde se realiza la acción	Cargo Responsable	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN TECNICA (Gerrada-C/ Abierta-A)	RESPONSABLE	OBSERV
4	17. Resolución No. 214 del 20 de mayo de 2020, clasificación por los criterios de cobrabilidad punto 5. "Cuanto su antigüedad no ser superior a 3 años y que pese a las gestiones efectuadas no se ha logrado el reconocimiento y pago de los valores adeudados..." entre otros, del control adelantado y conforme a la información suministrada por la entidad se evidencia gestión de cobro de la cartera durante la vigencia 2021, la información entregada corresponde a 2021 y es importante que la entidad continúe con esta labor a fin de evitar el menoscabo en el patrimonio de la entidad.	1. Realizar acto administrativo de constitución de cuentas por pagar presupuestales SopORTE: Acto administrativo de constitución de cuentas por pagar	Resolución de constitución de cuentas por pagar	Annual	01/03/2023	30/03/2023	Financiera	Lider de presupuesto					
4	17. Resolución No. 214 del 20 de mayo de 2020, clasificación por los criterios de cobrabilidad punto 5. "Cuanto su antigüedad no ser superior a 3 años y que pese a las gestiones efectuadas no se ha logrado el reconocimiento y pago de los valores adeudados..." entre otros, del control adelantado y conforme a la información suministrada por la entidad se evidencia gestión de cobro de la cartera durante la vigencia 2021, la información entregada corresponde a 2021 y es importante que la entidad continúe con esta labor a fin de evitar el menoscabo en el patrimonio de la entidad.	2. Realizar un informe en Excel en el cual se evidencie las cuentas por pagar por edades de manera trimestral para el conocimiento de todos los funcionarios que ejerzan las funciones de supervisión de contratos, para que de la misma manera tengan el conocimiento de las obligaciones pendientes de los proveedores asignados y realicen sus gestiones respectivas. SopORTE: Archivo en Excel y envío de correo electrónico a los supervisores	Informes entregados / Informes Proyectados a entregar	12 meses	01/01/2023	30/12/2023	Financiera	lider de cuentas por pagar					
4	17. Resolución No. 214 del 20 de mayo de 2020, clasificación por los criterios de cobrabilidad punto 5. "Cuanto su antigüedad no ser superior a 3 años y que pese a las gestiones efectuadas no se ha logrado el reconocimiento y pago de los valores adeudados..." entre otros, del control adelantado y conforme a la información suministrada por la entidad se evidencia gestión de cobro de la cartera durante la vigencia 2021, la información entregada corresponde a 2021 y es importante que la entidad continúe con esta labor a fin de evitar el menoscabo en el patrimonio de la entidad.	3. Realizar conciliación presupuestos y cuentas por pagar SopORTE: Acta de Conciliación en el mes de Junio y noviembre	Numero de conciliaciones realizadas / Numero de conciliaciones a realizar	12 meses	01/01/2023	30/12/2023	Financiera	Lider de cuentas por pagar					

Descripción (C)	Por Pagar (D) Cuenta	Acta De (D) no pago	(D) Pago	Diferencia
TOTAL	8,879,686,945	148,238,220	8,720,283,448	11,165,277

Condición: El formato F11 de cuentas por pagar, indica que, a 31 de diciembre de 2021, se conciliyeron cuentas por pagar por el Hospital Universitario de la Samaritana por \$8,879,686,945 de las cuales No se efectuaron pagos por \$148,238,220 toda vez que no se ejecutaron presupuestalmente, y habiendo pagado \$8,720,283,448, existiendo una diferencia por falta de pago por 11,165,277

Criterio: Ordenanza No. 227 de 2014 Artículo 77 parágrafo primero "Estado Orgánico de Presupuestos"
Causa: Falta de seguimiento y control, en el pago de las cuentas por pagar.

Efecto: Riesgo a exposición de demandas y generación de intereses.

Pag 28

OBSERVACIONES	ESTADO DE LA ACCION	DIRECCION TECNICA RESPONSABLE	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	CARGO RESPONSABLE	DEPENDENCIA	FECHA DE TERMINACION DE LA ACCION	FECHA INICIAL DE LA ACCION	TIEMPO DE EJECUCION (Meses)	META (Indicador de cumplimiento)	ACCION DE MEJORA	DESCRIPCION DEL HALLAZGO	Nº HALLAZGO
					Subdirector Operativo y líderes de los procesos de la Dirección Financiera (Cartera, Facturación de las 3 sedes, Autorizaciones, objeciones)	Subdirección De Mercado Y Contratos De Prestación De Servicios De Salud	31/12/2023	02/01/2023	12 meses	1. Realizar la ejecución final del contrato a terminación del mismo Soporte: Base de datos - Excel- con la información correspondiente		Contratos sin liquidar vigencias anteriores:	6
					Subdirector Operativo y líderes de los procesos de la Dirección Financiera (Cartera, Facturación de las 3 sedes, Autorizaciones, objeciones)	Subdirección De Mercado Y Contratos De Prestación De Servicios De Salud	31/12/2023	02/01/2023	12 meses	2. Solicitar de manera trimestral a las áreas correspondientes las certificaciones necesarias del contrato a liquidar (Cartera, Facturación de las 3 sedes, Autorizaciones y objeciones)	Verificar el estado de los 8 contratos suscritos sin liquidar durante las vigencias 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019, celebrados por la Modalidad de Eventos, Capitales y "E.A.P.B." (Entidades Administrativas de Planes de vigencias 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019, celebrados por la Modalidad de Eventos, Capitales y "E.A.P.B." (Entidades Administrativas de Planes de adopción: Acuerdo 008 del 3 de junio de 2014, "Por medio del cual se adopta el Estatuto General de Contratación..." modificado por el Acuerdo 16 del 18 de octubre de 2017, Resolución 530 de 2018, por la cual se adopta el Manual de contratación. Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011	Causa: Falta de Controles al interior de la E.S.E., para que los supervisores y/o interventores hagan cumplir las obligaciones y plazos contractuales previstos en los estudios previos establecidos en el Estatuto y el Manual de Contratación, inclusive las Leyes y Decretos normados en el criterio de la observación.	6
					Subdirector Operativo y líderes de los procesos de la Dirección Financiera (Cartera, Facturación de las 3 sedes, Autorizaciones, objeciones)	Subdirección De Mercado Y Contratos De Prestación De Servicios De Salud	31/12/2023	02/01/2023	12 meses	3. Oficiar a la entidad el estado de Cartera para dar inicio a la liquidación del contrato de manera trimestral	3. Oficiar a la entidad el estado de Cartera para dar inicio a la liquidación del contrato de manera trimestral	Causa: Falta de Controles al interior de la E.S.E., para que los supervisores y/o interventores hagan cumplir las obligaciones y plazos contractuales previstos en los estudios previos establecidos en el Estatuto y el Manual de Contratación, inclusive las Leyes y Decretos normados en el criterio de la observación.	6
					Subdirector Operativo y líderes de los procesos de la Dirección Financiera (Cartera, Facturación de las 3 sedes, Autorizaciones, objeciones)	Subdirección De Mercado Y Contratos De Prestación De Servicios De Salud	31/12/2023	02/01/2023	12 meses	4. Recibir acta de liquidación de la entidad e iniciar la revisión técnica y jurídica de manera trimestral.	4. Recibir acta de liquidación de la entidad e iniciar la revisión técnica y jurídica de manera trimestral.	Causa: Falta de Controles al interior de la E.S.E., para que los supervisores y/o interventores hagan cumplir las obligaciones y plazos contractuales previstos en los estudios previos establecidos en el Estatuto y el Manual de Contratación, inclusive las Leyes y Decretos normados en el criterio de la observación.	6
					Subdirector Operativo y líderes de los procesos de la Dirección Financiera (Cartera, Facturación de las 3 sedes, Autorizaciones, objeciones)	Subdirección De Mercado Y Contratos De Prestación De Servicios De Salud	31/12/2023	02/01/2023	12 meses	5. Reuniones mensuales para el seguimiento a la ejecución de los contratos, las cuales permitirán generar alertas tempranas a las áreas involucradas en la ejecución contractual con las siguientes áreas (Facturación, Autorizaciones, Objeciones, Cartera y auditoría concurrente)	5. Reuniones mensuales para el seguimiento a la ejecución de los contratos, las cuales permitirán generar alertas tempranas a las áreas involucradas en la ejecución contractual con las siguientes áreas (Facturación, Autorizaciones, Objeciones, Cartera y auditoría concurrente)	Causa: Falta de Controles al interior de la E.S.E., para que los supervisores y/o interventores hagan cumplir las obligaciones y plazos contractuales previstos en los estudios previos establecidos en el Estatuto y el Manual de Contratación, inclusive las Leyes y Decretos normados en el criterio de la observación.	6

5

No hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha inicial de la Acción	Fecha de la Acción terminada	Dependencia a donde se realiza la acción	Cargo Responsable	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada-C/ Abierta-A)	RESPONSABLE TÉCNICO OBSERV
-------------	--------------------------	------------------	----------------------------------	--	----------------------------	------------------------------	--	-------------------	--------------	--------------	--	----------------------------

Contratos Pendientes por liquidar del Régimen Subsidiado años 2018 y 2019, Suscritos con E.P.S. CONVIDA, En Liquidación.
 La E.S.E. de la vigencia 2018 y 2019, celebros (11) contratos por valor de \$58.654.173.978, relacionados a continuación:
 Criterio: Acuerdo 008 del 3 de junio de 2014, "Por medio del cual se adopta el Estatuto General de Contratación..." modificado por el Acuerdo 16 del 18 de octubre de 2017, Resolución 530 de 2018, por la cual se adopta el Manual de contratación.
 Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011
 Causa: Falta de Controles al interior de la E.S.E., para que los supervisores y/o interventores hagan cumplir las obligaciones y plazos contractuales previstos en los estudios previos establecidos en el Estatuto y el Manual de Contratación, Incluye las Leyes y Decretos normados en el criterio de la observación.
 Efecto: Riesgo de consecuencia jurídicas de la pérdida de competencias y su incidencia en tratándose de obligaciones que continúan posterior al plazo del contrato, dejando constancia del cierre del expediente del

CONDICIÓN: La E.S.E. a 30 de septiembre de 2022, remitió una relación de cartera de 293 entidades deudoras por valor de \$261.273.036.413, de los cuales de 0 a 30 días adeudan \$23.592.676.128,65, equivalente al 9 %, de los cuales de 31 a 60 días \$19.303.416.512,62, equivalente a 7,5%, de 61 a 90 días \$17.798.775.129, equivalente al 6,8%, de 91 a 180 días \$34.794.770.418, equivalente al 13,2% de 181 a 360 días \$53.258.160.796,22, equivalente al 20,4% y mayor a 360 días \$112.525.237.429,76, equivalente al 43% del total de la cartera,
 Soporte: Entrega de Soportes de manera semestral frente a valores rechazados por la entidad en liquidación al área jurídica para interponer recurso de reposición

CONOLIDADO CARTERA RADICADA Y PENDIENTE DE VALORES
 RADICADA A SEPT 2022
 CARTERA RADICADA \$ 222.223.477.745,00
 CARTERA FND. DE RADICAR \$ 39.049.558.668,00
 SUBTOTAL \$ 261.273.036.413,00
 MENOS GIROS FND. POR LEGUIZAR POR FRP A SEPT 2022 \$ 16.474.243.277,00
 TOTAL CARTERA RADICADA Y PEND. DE RADICAR \$ 246.127.811.080,51
 DEUDAS DE DIFICIL COBRO \$ 37.248.641.152,63
 DEUDAS OBSERVADAS POR FALTA DE GESTIÓN Y ACCIONES DE COBRO PARA RECUPERAR LA CARTERA.
 Criterio: Artículos 5 y 19 de la Ley 1066 de 2006.
 Artículos 5 y 19 de la Ley 1066 de 2006.
 Causa: Falta de gestiones y acciones de cobro para recuperar la cartera.

Acción de mejora	1. Reuniones mensuales para el seguimiento a la ejecución de los contratos, las cuales permitirán generar alertas tempranas a las áreas involucradas en la ejecución contractual con las siguientes áreas (Facturación, Autorizaciones, Objeciones, Cartera y auditoría concurrente) Soporte: actas de reunión.	# soportes de resoluciones de reposición, en coordinación con las áreas de facturación y objeción frente a las resoluciones de reconocimiento que emitan las entidades en liquidación cuyo monto a septiembre 30 del 2022 asciende a la suma de \$ 149.122.792.303	12 meses	02/01/2023	31/12/2023	SUBDIRECCION DE MERCADERO Y CONTRATOS DE PRESTACIONES DE SERVICIOS DE SALUD y Cartera Lider de Facturación, Autorizaciones, Objeciones, y Cartera	Cargos Responsables	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada-C/ Abierta-A)	RESPONSABLE TÉCNICO OBSERV
	1. Adelantar las actividades de respuesta a través de recurso de reposición, en coordinación con las áreas de facturación y objeción frente a las resoluciones de reconocimiento que emitan las entidades en liquidación cuyo monto a septiembre 30 del 2022 asciende a la suma de \$ 149.122.792.303 Soporte: Entrega de Soportes de manera semestral frente a valores rechazados por la entidad en liquidación al área jurídica para interponer recurso de reposición	# resoluciones de reconocimiento / # de resoluciones de reconocimiento	12 meses	02/01/2023	31/12/2023	Dirección Financiera Lider de facturación de las 3 sedes, Lider de autorizaciones - Lider de objeciones	Cargos Responsables	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada-C/ Abierta-A)	RESPONSABLE TÉCNICO OBSERV
	2. Continuar con los tramites ante comité de conciliaciones y defensa judicial de la ESE de aquellas entidades que incumplan acuerdos de pago o que frente a cartera reconocida no establezcan un compromiso de giro. Soporte: Radicación de manera trimestral al área jurídica sobre incumplimientos para ser presentado al comité de conciliación y defensa	Soporte radicación al área Jancada (Incumplimiento de acuerdos) / Entidades	12 meses	02/01/2023	31/12/2023	Dirección Financiera Lider de cartera	Cargos Responsables	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada-C/ Abierta-A)	RESPONSABLE TÉCNICO OBSERV

Efecto: Posible riesgo al patrimonio de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana, por valor de \$ 261.273.036.414.25.

Pag 64

3. Continuar de manera trimestral con la gestión ante las diferentes entidades deudoras frente a la solicitud de cumplimiento de los tiempos para legalización de giros, en caso contrario aplicar la norma de legalización de giros frente a cartera reconocida en cruces de cartera.
 Soportes: Correos solicitando a las diferentes entidades deudoras la legalización de giros o envíos a las diferentes entidades de cartera.
 relación de facturas a legalizar

4. Cumplir con la radicación a mas tardar a enero 31 del 2023 todo lo pendiente a diciembre 2022 hacia atrás.
 Soporte: Acta de cierre con cumplimiento de la meta

5. Cumplir con la radicación dentro de los términos de tiempo de acuerdo al decreto 441 de 2022 máximo 20 días después de generada la factura, aplicando cierres mensuales.
 Soporte: Certificación firmada por cada líder de facturación frente al cumplimiento de los términos de radicación y la facturación mensual

6. Cumplir con la gestión y entrega de las autorizaciones pendientes a mas tardar el 5 de Enero de 2023 correspondiente a 31 de Diciembre de 2022.
 Soporte: Acta firmada entre autorizaciones y facturación con cumplimiento de la meta

Nº hallazgo

8

Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Cargo Responsable	Dependencia a donde se realiza la acción	Entorno	Efectividad	Estado de	Dirección	Observaciones
		12 meses	02/01/2023	31/12/2023	líder de cartera	Dirección Financiera				Dirección Financiera	Líderes de facturación
		12 meses	02/01/2023	31/12/2023	Líderes de facturación	Dirección Financiera				Dirección Financiera	Líderes de facturación
		1 Meses	01/01/2023	31/01/2023	Líderes de facturación de las 3 sedes y Líder de autorizaciones	Dirección Financiera				Dirección Financiera	Líderes de facturación de las 3 sedes y Líder de autorizaciones

2

